

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la exposición de los listados definitivos de ayudas aprobadas y denegadas del Fondo de Acción Social del ejercicio 2010 para el personal al servicio de la Administración de la Xunta de Galicia.

De conformidad con lo establecido en la norma 7.3 de los criterios de reparto del Fondo de Acción Social de la Xunta de Galicia para el ejercicio económico del año 2010, aprobados por el Consello de la Xunta de Galicia de 13 de enero de 2011 y publicados por resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales de 1 de febrero de 2011 (DOG número 27, de 9 de febrero), el anuncio de exposición de los listados definitivos de admitidos y excluidos se publicará en el *Diario Oficial de Galicia*.

Dado que en los listados preceptivos figuran datos de carácter identificativo, de características personales, económicos o de salud protegidos por la Ley orgánica 15/1995, de 13 de diciembre, cuya publicación puede lesionar el derecho constitucional a la intimidad de los/las solicitantes o de los/las causantes de las ayudas, es preciso realizar la publicación con las limitaciones y reservas establecidas en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Cumpliendo lo prescrito, esta dirección general, transcurrido el plazo de alegaciones previsto en el punto segundo de la Resolución de 5 de octubre de 2011 (*Diario Oficial de Galicia* número 195, de 11 de octubre) y una vez concluidos los trabajos de revisión de las reclamaciones presentadas,

RESUELVE:

Primero. Publicar en el *Diario Oficial de Galicia*, como anexo a esta resolución, la distribución final de la concesión de las ayudas del fondo de acción social del ejercicio 2010.

Segundo. Hacer públicos los listados definitivos de ayudas aprobadas y denegadas del Fondo de Acción Social del ejercicio 2010 en la página web de la Dirección General de la Función Pública <http://funcionpublica.xunta.es/?q=FAS>

Para el conocimiento íntegro del acto, los/las solicitantes deberán introducir en los espacios habilitados al efecto el NIF y además el código de impresión de su solicitud.

Tercero. Contra esta resolución podrán los/las interesados/as interponer recurso de alzada ante la conselleira de Hacienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santiago de Compostela, 25 de noviembre de 2011.

Jose M.^a Barreiro Díaz
Director general de la Función Pública

ANEXO

Tipo de ayuda	Entradas	Aprobadas	Denegadas	Importe euros
1. Jubilación	1.364	369	995	937.635,96
2. Discapacitados	1.002	821	181	1.258.145,94
3. Hijos menores	7.140	6.902	238	1.782.338,53
4. Est. por hijos	19.161	17.677	1.484	2.414.837,26
5. Est. trabajador	1.828	1.547	281	344.800,00
6. Vivienda	731	551	180	896.992,00
7. Mayores a cargo	1.645	1.424	221	901.147,31
8. Gtos. sanitarios	6.405	5.710	695	600.495,00
Total	39.276	35.001	4.275	9.136.392,00